



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N°069

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2019 00021 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Fernanda Lucía Marín M. y Osman Gutiérrez	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00023 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Carlos Humberto Jiménez y Doralba Cortés H.	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00029 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Edy Antonio Agudelo y Rosalba Ramírez P.	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00085 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Humberto Velásquez Usme	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00100 00	Ejecutivo	Donelia Osorio de Henao	Óscar Jiménez Suaza	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00101 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Gabriel Moreno Daza	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2019 00104 00	Ejecutivo	Rodrigo Osorio Acevedo	Emmanuel Guzmán Zarate	Termina por desistimiento tácito	30/11/2023
2022 00113 00	Ejecutivo	Cooperativa multiactiva de créditos sociales "coopcredisociales"	José Andrés Tobón Jaramillo	Ordena seguir adelante con la ejecución	30/11/2023
2022 00119 00	Amparo de pobreza	Gloria Edilsen Arango Galeano		Ordena archivo	30/11/2023
2022 00123 00	Pertenencia	Ángela María Gómez Ospina	Luis Hernando Gómez Ospina y otros	Nombra curador	30/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria